FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN PARA LA ATENCIÓN A MIGRANTES Y REFUGIADOS EN ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2026/27.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, D. Gerardo Álvarez Courel, actuando en nombre y representación de la Entidad, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, D. Daniel Hernández de la Fuente, con D.N.I. ***2642**, Presidente del Comité Provincial de Cruz Roja Española en León en representación debidamente acreditada de CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN, NIF Q2866001G, con sede social en C/ Cid, 24, de León, CP 24003, que interviene en nombre y representación de la entidad.

Actúa como fedataria/o del acto, la/el Secretaria/o General de la Diputación Provincial, quien interviene en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para autorizar el presente documento con las garantías y responsabilidades inherentes a la función de la fe pública que le está atribuida legalmente.

Ambas partes, con las representaciones que tienen asignadas y reconociéndose mutuamente plena capacidad legal para actuar y vigencia de sus respectivas facultades para firmar este Convenio de colaboración,

MANIFIESTAN

Que la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LEÓN, ha solicitado una subvención directa, para apoyar el Proyecto denominado “Apoyo, acompañamiento y atención social a población migrante para favorecer su permanencia en el medio rural de la Provincia de León”. Subvención que queda condicionada a la suscripción de un convenio de colaboración que regule el objeto de la misma y las obligaciones del beneficiario.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone, en el artículo 22.2.c), que podrán concederse en forma directa las subvenciones que, con carácter excepcional, se acrediten por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y en el art. 28, establece que el convenio es el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en su artículo 67, prevé que será de aplicación lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en este Reglamento, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia. Y el art. 13.3 de la Ordenanza General de Subvenciones

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

de la Diputación de León, de 27 de octubre de 2022, determina el contenido mínimo del convenio como instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

La finalidad del presente convenio es articular a favor del beneficiario una subvención de ayuda directa, dentro del crédito consignado en el Capítulo 4º-Transferencias corrientes, así como establecer las condiciones y compromisos que asume el beneficiario.

Con estos antecedentes, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto el establecimiento de un marco de colaboración con Cruz Roja Española en León para articular una subvención de ayuda directa, que permita la atención a personas migrantes y refugiadas en las zonas rurales de menos de 20.000 habitantes de la Provincia de León, prestándoles el apoyo, acompañamiento y atención social que necesiten para favorecer el asentamiento en las mismas.

El presente Convenio está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de León (años 2026 a 2028) aprobado por acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2025, de conformidad con la exigencia del art. 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contribuyendo mediante la finalidad de esta subvención al cumplimiento del objetivo previsto en el mismo.

El presente convenio posee un período subvencionable que abarca desde el 1 de julio de 2026 a 31 de diciembre de 2027.

El presupuesto del proyecto es de cincuenta mil euros (50.000,00 €), imputándose a la Diputación de León el 80% del total, es decir cuarenta mil (40.000,00 €). El objetivo de la subvención es colaborar en la financiación de costes directos, en concreto, el pago de personal, para el cual se destinan treinta y ocho mil noventa y cinco euros con treinta y nueve céntimos (38.095,39 €). Además, se incluye un coste indirecto para sufragar el personal administrativo de la entidad, que asciende a mil novecientos cuatro euros con sesenta y un céntimos (1.904,61 €).

SEGUNDA.- CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

La cuantía de la subvención para los fines del presente convenio es de 40.000,00 €, de los cuales 20.000,00 € serán con cargo a la aplicación 501-23100-48003 para el ejercicio 2026, denominada “Otros proyectos de acción social” del Presupuesto de Gastos de la Diputación para el año 2026, y otros 20.000,00 € correspondientes al año 2028, con cargo a la misma aplicación presupuestaria, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de 2028 y a la firmeza de la financiación.

En ningún caso el importe de la subvención puede financiar más del 80% de la actividad ni ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otros ingresos, supere el coste total de proyecto.

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

TERCERA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán gastos subvencionables los que se realicen en el periodo previsto (desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027) reflejados en el proyecto subvencionado (Anexo II de solicitud), debiendo responder de manera indubitada a la naturaleza de las actividades que realiza la entidad, y ser estrictamente necesarios, no pudiendo ser el coste de adquisición superior al valor del mercado.

Se considerarán gastos realizados:

a) Para las subvenciones con pagos anticipados:

- Por el importe anticipado, el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo del periodo de justificación cuando hayan sido pagados mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, salvo que el importe sea inferior a 30 € en cuyo cado se admitirá el pago en efectivo, excluyendo los supuestos en que los pagos por este sistema a favor del mismo destinatario superen los 100 €.

- Por el montante restante, el gasto debidamente facturado.

b) Para el resto de las subvenciones, se considerarán los gastos facturados entendiendo por tal los registrados y devengados.

Se consideran gastos subvencionables, atendiendo la solicitud de la entidad:

a) Costes de personal (un/a técnico de grado medio, trabajador/a social o educador/a social).

   El personal debe estar contratado específicamente para la realización del proyecto subvencionado, lo cual se acreditará mediante la presentación del contrato de trabajo en el que figure como objeto de la contratación dicho proyecto, o bien que dicho técnico ya haya sido contratado para el mismo objeto y finalidad referido al convenio anterior años 2025-26, por 30 horas semanales.

b) Materiales para actividades (ayuda cobertura de necesidades básicas, material de aprendizaje de castellano, ayudas al transporte y ayudas para óptica, farmacia y parafarmacia).

c) Otros gastos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto (Apoyo a trámites y obtención de documentación administrativa (servicios profesionales de traducción, pago de tasas, homologaciones, etc.) y cualquier otro necesario para la cobertura de necesidades básicas de las personas migrantes durante el proceso de regularización de su situación, incluyendo manutención y alojamiento en caso necesario, ya que debido al carácter humanitario del proyecto son imprescindibles en determinados casos.

d) Son subvencionables como costes indirectos el personal administrativo de la entidad, para la atención administrativa a los usuarios y apoyo al personal contratado hasta el límite del 5% de la subvención concedida y debidamente justificada.

No se consideran gastos subvencionables los gastos de inversión, los intereses deudores de cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, gastos de procedimientos judiciales, los derivados de préstamos o créditos,

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

los ocasionados por obsequios o regalos, impuestos o tributos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

CUARTA.- VIGENCIA Y PERÍODO SUBVENCIONABLE.

El convenio tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2026 hasta el 29 de febrero de 2028, fecha en la que concluye el plazo de justificación. El convenio será de aplicación en este período de vigencia, independientemente de la fecha de la firma del mismo.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de la subvención es de 18 meses, desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, siendo subvencionables las acciones realizadas durante este período.

QUINTA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

La subvención concedida será compatible con otras ayudas públicas y privadas otorgadas para la misma finalidad, siempre que el importe total de las mismas no supere el coste de la actividad subvencionada.

A tal efecto, la entidad deberá declarar todas las subvenciones, ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, y cualquier otro ingreso derivado de su actividad.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que aisladamente, o en concurrencia con otros ingresos, supere el coste de las actividades previstas. A tal efecto, la entidad deberá declarar las subvenciones, ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, y cualquier otro ingreso derivado de la actividad.

SEXTA.- PLAZOS Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará en la Cuenta que conste a nombre de la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con NIF Q2866001G de acuerdo con los plazos que se detallan en esta Cláusula.

El abono de la subvención se realizará, previa solicitud del beneficiario una vez haya sido firmado el presente convenio e iniciada la ejecución del proyecto, mediante el pago de un anticipo correspondiente al 50% de la cantidad subvencionada, mediante transferencia bancaria con carácter “a justificar”. El abono del 50% restante, se realizará una vez presentada y aceptada la justificación por parte de la Diputación de León.

Para recibir el pago del anticipo deberán solicitarlo en un documento en el que se deberá incluir una declaración jurada del beneficiario de no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial, aportando asimismo la Ficha de terceros, exigida para el pago de la subvención en el artículo 18 de la OGS, y al ser una entidad sin ánimo de lucro que ejecuta proyectos de interés social, se le exime de la presentación de garantías para este pago anticipado.

A efectos del plazo exigido en el art. 65.3 d) del RLGS, el plazo será de 30 días hábiles a partir del siguiente a la resolución de aprobación de la documentación justificativa y reconocimiento y liquidación de la obligación, no pudiendo realizarse el pago en tanto el beneficiario no acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Hacienda Provincial.

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

SÉPTIMA.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que se trata de una institución humanitaria de carácter voluntario, de interés público y sin ánimo de lucro que realiza proyectos de acción social no será exigible la prestación de garantía por cuenta del beneficiario, atendiendo a lo establecido en el art. 11.3 de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de León y en el art. 42.d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

De la suscripción del convenio se derivan las siguientes obligaciones para el beneficiario:

- Proporcionar el apoyo, acompañamiento atención y ayuda directa necesaria a personas refugiadas y migrantes que residan en municipios de menos de 20.000 habitantes en la provincia de León, durante el proceso de regularización de su situación, para favorecer su permanencia en el medio rural.
- Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la modalidad justificativa, en los términos establecidos en el Convenio.
- Incorporar de forma visible el logo institucional de la Diputación de León en el centro e informar sobre la colaboración en las publicaciones que realice. La difusión del origen de la subvención se realizará con el mismo tamaño y en las mismas condiciones de visibilidad que otros financiadores y siempre que sea posible en material resistente y duradero. Las normas de la imagen institucional deben consultarse en la página web https://www.dipuleon.es/Diputacion/Imagen_Institucional/. Dicha difusión con el logo institucional de la Diputación de León deberá visibilizarse en cada una de las distintas sedes de la Asociación desde las que se realice el proyecto o en el caso de que no disponga de tales sedes en alguna localidad, en locales de acceso público del municipio (como el ayuntamiento, etc.), y mantenerse durante todo el período subvencionable (desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027).
- Aportar trimestralmente un informe en el que figuren los listados de beneficiarios, localidad de residencia y actuaciones desarrolladas con cada uno de ellos, así como mantener informados a los técnicos de los CEAS de las actuaciones en sus zonas correspondientes y facilitar a la Diputación cuanta información sea requerida en relación con el objeto de este convenio.
- Aportar un Protocolo de coordinación con el resto de entidades que gestionan proyectos de acogida e integración de las personas migrantes en la provincia como son: ACCEM, Cáritas, Diaconía y San Juan de Dios, así como con los CEAS, para la derivación y seguimiento de los casos.
- Asignar los fondos al objetivo previsto.
- Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados.
- Cofinanciar con fondos propios u obtenidos por otros ingresos o subvenciones al menos el 20% de las actuaciones realizadas.

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

- Cumplir con la obligación de justificación del gasto en el plazo y forma prevista y conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de control y comprobación, al menos durante el plazo de cuatro años.
- Todos los pagos correspondientes a la actividad subvencionada deben realizarse mediante transferencia bancaria o tarjeta de débito, excluyéndose únicamente aquellos gastos de cuantía inferior a 30 €. No obstante, y aun siendo el importe inferior a 30,00 €, no se admitirá el pago en efectivo cuando a favor del mismo destinatario se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €. El beneficiario deberá acreditar la titularidad de la cuenta bancaria en la que se cargan los pagos.
- Ficha de Terceros.
- Efectuar el abono de los gastos facturados justificados pendientes de pago en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención.
- Someterse y facilitar las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos pueda efectuar la Diputación de León.
- Autorizar a la Diputación a utilizar el material gráfico relativo a actuaciones desarrolladas por la entidad, para la difusión de la subvención.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, deberá cumplir con el resto de obligaciones que se deriven de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León.

NOVENA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La fecha límite para la presentación de la justificación es el 29 de febrero de 2028. En el plazo previsto el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, la realización de las actividades o proyecto, el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión y la aplicación de los fondos al objetivo pretendido; la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad.

La justificación de cuantía inferior al presupuesto considerado para la concesión, determinará la reducción proporcional de la subvención.

La modalidad elegida para la justificación es la de cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto, por lo que a la documentación que a continuación se detalla, se exigirá además aportar facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación de gastos e ingresos, y, en caso de anticipo, la documentación acreditativa del pago. Debiendo, además, presentar en el plazo establecido, la documentación siguiente:

1. Certificación de la realización de las actividades, de los recursos obtenidos, de que se ha realizado el asiento contable de la subvención, etc. (Se realizará conforme modelo normalizado adjunto en el Anexo A).

2. Informe final o Memoria de actuación, realizada según formulario facilitado en Anexo B, que contendrá información suficiente sobre objetivos y resultados obtenidos, actividades realizadas, personas que intervienen, beneficiarios, y modificaciones que hayan podido producirse respecto a lo previsto, acompañando fuentes de verificación.

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

Cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, indicando las desviaciones acaecidas. Deberán incluir también fotografías, notas de prensa y cualquier otro material escrito o gráfico relacionado con el proyecto, que facilite una evaluación más completa.

Respecto a la información sobre los beneficiarios deberán aportarse, los correspondientes listados por tipo de actividad, que estarán respaldados, por declaración jurada del responsable de la Entidad, de que las personas atendidas reúnen los requisitos necesarios para la concesión de las ayudas y que dispone de la documentación que así lo acredita, que estará en la sede de la entidad beneficiaria a disposición del órgano de control correspondiente. Estos requisitos, según la descripción del proyecto son: mayoría de edad o emancipación, al menos 3 meses de antigüedad en residencia, encontrarse en situación de emergencia social, no superar en cuantía anual los ingresos del IPREM (incrementada un porcentaje por cada miembro adicional de la unidad familiar; un 20% el primero, 10% el segundo, 5% el tercero y sucesivos hasta un límite del 1,8 del IPREM anual) y no recibir ayudas públicas por otro concepto.

3. Relación certificada detallando todos los gastos e ingresos de la actividad realizada, siguiendo modelo normalizado, Anexo C Memoria económica. Por el importe anticipado se deberán hacer constar en dicho Anexo C los datos correspondientes a la fecha y medio de pago. La relación de gastos se presentará ordenada, identificando la actividad a la que corresponden, el acreedor, NIF, importe, reflejando por el importe anticipado la fecha y medio de pago. Son admisibles exclusivamente los justificantes que respondan a gastos previstos realizados dentro del periodo subvencionado o, como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización, y siempre que en el concepto de la factura se haga referencia a la fecha de dicha prestación, debiendo justificarse, en este caso, que corresponde a la actividad subvencionada. Se incluirá el cuadro de desviaciones con respecto al presupuesto inicial e informe explicativo de las mismas. La relación de gastos e ingresos deberá estar aprobada por el órgano competente. Los listados de gastos deberán estar respaldados por sus comprobantes que estarán en la sede o delegación de la entidad beneficiaria para su verificación por parte del órgano de control correspondiente En su caso, deberán adjuntar los tres presupuestos que, en aplicación del art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.

Asimismo, deberán aportarse todas las facturas y justificantes de gasto de la actividad.

4. En el caso de justificación de gasto de personal que interviene directamente en el proyecto, certificado con la lista de personas asignadas al proyecto, con indicación de su dedicación al mismo, copia del contrato de trabajo, detallando modalidad de contratación, categoría profesional y salario; en el caso de que el gasto se haya realizado en concepto de actividad profesional deberán presentar factura.

5. Indicación de los criterios de reparto de los costes indirectos incorporados en el presupuesto del proyecto.

6. Acreditación de haber realizado adecuadamente las medidas de difusión relativas a la visibilidad de la Diputación de León en la financiación del proyecto. En su caso, incluirán dos ejemplares de los materiales producidos en la realización del proyecto, además de una fotografía de cada una de las sedes en las que se haya llevado a cabo la intervención, junto con una declaración responsable en la que se

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

indique que el elemento de difusión ha permanecido expuesto durante el tiempo de duración del proyecto.

7. Protocolo de coordinación con el resto de entidades que gestionan proyectos de acogida e integración de las personas migrantes en la provincia, así como con los CEAS e informe de evaluación y seguimiento de las actuaciones desarrolladas: registros de derivaciones y acciones de difusión.

8. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

9. Los pagos realizados se realizarán mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, excluyéndose únicamente aquellos gastos de cuantía inferior a 30 €. No obstante, y aun siendo el importe inferior a 30 €, no se admitirá el pago en efectivo cuando se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €.

10. Acreditar la titularidad de la cuenta corriente en la que se carguen los pagos (nóminas, seguros sociales, facturas…), en el caso de que sea distintita de la indicada en la ficha de terceros.

DÉCIMA.- CONTROL FINANCIERO.

La subvención está sometida a control financiero en el que se efectuarán las comprobaciones previstas en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo y, en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGRO.

El beneficiario deberá cumplir con cada uno de los objetivos y actividades que fundamentan la concesión de la subvención acreditando el cumplimiento de los compromisos asumidos.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro y la exigencia del interés de demora correspondiente en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

Si el incumplimiento supone una reducción del gasto operará con carácter general una reducción proporcional de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de efectuar el abono de los gastos facturados justificados pendientes de pago en el plazo de un mes desde el ingreso de la subvención, podrá determinar la pérdida total o parcial de la subvención.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido dará lugar automáticamente a la pérdida del 5% de la cuantía concedida.

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación justificativa, se requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de quince días, la presente a los efectos previstos. La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS, dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

en un 5% de la cuantía concedida. Y el incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% adicional.

En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención sería del 8%.

Cuando el incumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios establecidos en este convenio, que hará de bases reguladoras de la subvención, y dará lugar a la reducción proporcional de la cantidad concedida.

Las causas y el procedimiento para exigir el reintegro, parcial o total, o la pérdida de la subvención, será el previsto en el Título II de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza General de Subvenciones respecto a los incumplimientos, infracciones y sanciones y reintegro.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDADES.

Cruz Roja Española en León asume la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de la actividad subvencionada.

DECIMOTERCERA.- SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN.

La Diputación de León se reserva al derecho a efectuar el control y seguimiento de las actuaciones objeto de las subvenciones concedidas, así como la petición de cualquier documento o justificante que le permitan obtener evidencias razonables sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Para el seguimiento se realizarán informes técnicos del Servicio de Derechos Sociales.

DECIMOCUARTA.- DE LA JURISDICCIÓN.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, por las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Para cualquier discrepancia que surja en la aplicación o interpretación de este Convenio, ambas partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero si lo tuviesen, a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de León.

DECIMOQUINTA.- DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS FIRMANTES.

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

ANEXO I
SUBVENCIÓN DIRECTA, AÑO 2026
SOLICITUD

DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Nombre:		
Siglas:		N.I.F.:
Dirección: *C /Pl., N.º*		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:	
Correo Electrónico:		
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (Señalar una dirección de correo electrónico)		
DATOS DE LAS ACTUACIONES A FINANCIAR:		
Título del proyecto		
Subvención solicitada a la Diputación de León		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos:	
D.N.I.:	Cargo que ocupa:
Correo electrónico:	Teléfono Contacto:

DATOS BANCARIOS DE LA ENTIDAD (Para abono de la subvención)	
Entidad titular de la cuenta bancaria:	
Banco o Caja:	Localidad:
Dirección:	
Código IBAN (Para transferencia bancaria en el caso de concesión de la ayuda):	

SOLICITA:

La concesión de subvención para la realización de un proyecto concreto o excepcionalmente para financiar la actividad global de la entidad.

AUTORIZA:

En calidad de representante legal de la Entidad, autorizo expresamente a la Diputación de León a:

☐ Utilizar el material gráfico relativo a actuaciones desarrolladas por la entidad

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en el artículo 61 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, en calidad de representante legal de la Entidad, autorizo expresamente a la Diputación de León a consultar los siguientes datos:

☐ Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

- □ Certificado de estar al corriente con las obligaciones ante la Seguridad Social.
- □ DNI o NIE del representante legal.
- □ Representación acreditada en REA (Registro Electrónico de Apoderamientos).

En caso de no autorizar la consulta, debe presentarse la documentación necesaria para la comprobación de datos. La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Diputación de León.

En ....., a ..... de ..... de 2026

El/La representante de la Entidad

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- ☐ Solicitud, Anexo I.
- ☐ Declaración responsable de la documentación de la entidad, Anexo I-A.
- ☐ Formulario de identificación del proyecto, Anexo II.
- ☐ Memoria de la entidad, Anexo III.
- ☐ Declaración responsable, en los términos establecidos en el Anexo IV.
- ☐ Declaración responsable, sobre fidelidad de copias aportadas de acuerdo al Anexo V
- ☐ Ficha de terceros.
- ☐ Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- ☐ Estatutos, en los que conste su condición de entidad sin ánimo de lucro y sus fines.
- ☐ En su caso, certificado acreditativo del reconocimiento de exención de IVA.
- ☐ En su caso, acreditación de su reconocimiento como Entidad de Utilidad Pública.
- ☐ En su caso, DNI o NIE del representante legal.
- ☐ Documentación que acredite la capacidad de representación legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa al solicitante que los datos personales recogidos serán incorporados a los ficheros de subvenciones de la Diputación de León, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada.
En cualquier momento, el solicitante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento, que le asisten, mediante escrito dirigido a la Diputación de León, Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones.

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

ANEXO I-A
DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ESPECIFICANDO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, DECLARANDO A QUE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN LOS MISMOS, SE MANTIENEN VIGENTES Y NO HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN EN LA FECHA DE LA SOLICITUD

D./ Dª ....., con DNI nº ....., en nombre y representación de la entidad ....., con NIF ..... , y sede central o Delegación en la provincia de León, sita en la calle ……., nº …, en el municipio de ……..……., con CP …..

DECLARA RESPONSABLEMENTE *(señalar con una cruz en el caso que corresponda):*

Que los documentos siguientes:

- ☐ Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad
- ☐ Estatutos.
- ☐ Acta de Constitución de la Entidad.
  - ☐ HAN SIDO APORTADOS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON FECHA ……..
  - ☐ QUE SE MANTIENEN VIGENTES, NO HABIENDO SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA EN LA FECHA DE LA SOLICITUD.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable.

En ....., a ... de ..... de 2026

Firma del/la representante.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON.

ANEXO II
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
FORMULACIÓN PROYECTO

1. TÍTULO PROYECTO
2. DESCRIPCIÓN RESUMIDA FACILITANDO LOS DATOS MÁS RELEVANTES.
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER ESA NECESIDAD. ASPECTOS INNOVADORES
4. COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y SERVICIOS.
5. COLECTIVO DE ATENCIÓN.
6. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN *(describir y enumerar los municipios y localidades donde se ejecutará el proyecto, información de los locales donde de desarrolla el proyecto)*
7. BENEFICIARIOS DIRECTOS PREVISTOS, CAPTACIÓN, PROCEDENCIA, CRITERIOS DE SELECCIÓN. APORTACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS.
8. SECTOR O SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE EL PROYECTO

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

9. PERIODO DE EJECUCIÓN. *(Fechas de inicio y finalización prrevistas)*

10. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO

11. RESULTADOS ESPERADOS

12. ACTIVIDADES PREVISTAS *(enumeración de todas las actividades previstas que deben estar relacionadas con los resultados y los recursos necesarios para la realización de las mismas).*

13. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y LOCALIZACIÓN *(actividades programadas, cronograma de cada una de ellas y localización).*

14. INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES PARA COMPROBAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS Y LAS FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE VAN A APORTAR PARA ACREDITARLO.

15. PRESUPUESTO DETALLADO Y FINANCIACIÓN *(definiendo los recursos que son estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto, incluyendo el mayor detalle posible).*

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DEL PROYECTO			
COSTES DIRECTOS	Cuantía solicitada a Diputación	Financiación propia y Otros Financiadores	Total
Personal *(descripción)*			
Desplazamientos *(*)*(Max. 20% subvención)			
Materiales para actividades *(Detallar conceptos.)*			
Otros gastos (detallar conceptos) (Arrendamientos de equipos, servicios profesionales, etc.)			
COSTES INDIRECTOS			
Costes indirectos que imputan, detallar conceptos *(máx.5%)*			
SUMAS			
PORCENTAJE			100%

Las casillas sombreadas no pueden ser cumplimentadas
La cantidad solicitada no podrá exceder el 80% del presupuesto total del proyecto.
(*) Incluir explicación sobre desplazamientos, motivo, personas desplazadas, categoría profesional, localidades, fechas, frecuencia, calculo Km. recorridos y costes.

16. DETALLE DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

PROCEDENCIA		CUANTÍA
SUBVENCIONES		
	Subvención solicitada a Diputación de León	
OTROS INGRESOS	Aportación de socios	
	Aportación usuarios	
	Aportación entidad beneficiaria	
	Otras aportaciones	
	TOTAL	

17. DETALLE DE LOS RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DEL PROYECTO:

RECURSOS HUMANOS AL SERVICIO DEL PROYECTO						
CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS (*)	DEDICACIÓN AL PROYECTO (HORAS SEMANA Y HORAS MES)	PORCENTAJE DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN MES	COSTE ANUAL TOTAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO
			/			
			/			
			/			

PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROYECTO				
CUALIFICACIÓN	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS	DEDICACIÓN PROYECTO	COSTE / gastos de seguro u otros

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

(*) Deben incluir explicación sobre las funciones y tareas que realizan los profesionales que intervienen diferenciándolas de otras actuaciones que realicen en la entidad

Debe quedar definida la cualificación del personal que interviene en el proyecto.

Queda excluido el personal que realiza servicios generales en la entidad como es el de dirección, coordinación, administración, limpieza, mantenimiento, etc.

18. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO *(definir medidas de seguimiento durante la ejecución y la evaluación que se va realizar una vez finalizado el proyecto*).

19. DIFUSIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN *(describa brevemente los mecanismos de difusión que utilizará e indique cómo se concretará la visibilidad de la colaboración prestada por la Diputación de León).*

20. CONTINUIDAD DE LAS ACTUACIONES, TIEMPO QUE SE LLEVA DESARROLLANDO

21. ESTUDIO DE VIABILIDAD *(analizar la capacidad técnica y económica de la entidad para el desarrollo del proyecto, participación de otras entidades, grado de implicación de los destinatarios).*

22. PROYECTOS SUBVENCIONADOS ANTERIORMENTE POR LA DIPUTACION DE LEON, ÚLTIMOS 5 AÑOS

PROYECTO O ACTIVIDAD	AÑO CONCESIÓN SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO)	SITUACIÓN

En ....., a ..... de ..... de 2026.

El/La Secretario/a V. Bº El/La Presidente/a

Fdo. (deberá especificar el nombre del firmante) Fdo.(deberá especificar el nombre del firmante)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO III
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
MEMORIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
NOMBRE ENTIDAD:	
SEDE Y DELEGACIONES:	
FECHA CONSTITUCIÓN:	
INSCRIPCIÓN EN DIFERENTES REGISTROS (Detallar fecha y Registro):	
ÁMBITO GEOGRÁFICO:	
LOCALIZACIÓN ACTUACIONES EN MUNICIPIOS MENOS 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEON	
N.º DE SOCIOS/AS Y CARACTERÍSTICAS:	*(NÚMERO, SI SON AFECTADOS O NO, FAMILIARES)*
N.º SOCIOS EN LOCALIDADES MENORES DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN:	
CUOTA MENSUAL:	CUOTA ANUAL:
DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA: SI	NO

SEDE O DELEGACIÓN EN LEÓN	
Dirección:	
Teléfono:	E-mail:
Régimen de tenencia del inmueble:	Documento acreditativo aportado:

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

PERTENECE A ALGUNA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES: ❒ SI ❒NO

EN CASO AFIRMATIVO NOMBRE DE LA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN: _____

EN CASO DE SER AGRUPACIÓN RELACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN

N.I.F.	NOMBRE	SIGLAS	FECHA CONSTITUCIÓN

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NOMBRAMIENTO	MODO ELECCIÓN

▪ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

▪FINES Y PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD O DE LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES

▪ ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN SEGÚN SUS ESTATUTOS:

▪ RELACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS AÑO ANTERIOR EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEON. LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. USUARIOS EN LA PROVINCIA:

▪SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIDAD:

▪INMUEBLES ENTIDAD:

INMUEBLES EN PROPIEDAD

DIRECCIÓN COMPLETA	VALOR CATASTRAL

INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO

DIRECCIÓN COMPLETA	IMPORTE ANUAL ARRENDAMIENTOS

▪PERSONAL DE LA ENTIDAD:

PERSONAL RETRIBUIDO

Nº	Puesto desempeñado	Relación laboral (fijo/eventual)	Fecha incorporación	Retribución anual

VOLUNTARIADO

Nº	Cualificación	Actividad que desarrolla	Fecha incorporación

▪ESQUEMA DE LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO ANTERIOR

INGRESOS	CUANTÍA
FINANCIACIÓN PROPIA	
SUBVENCIONES	
OTRAS FUENTES FINANCIACIÓN	
TOTAL INGRESOS	

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

GASTOS	CUANTÍA
PERSONAL	
MANTENIMIENTO	
ACTIVIDADES	
OTROS GASTOS	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
INVERSIONES	CUANTÍA
TOTAL GASTOS INVERSIONES	
TOTAL GASTOS	

Resumen de resultados del año anterior (ingresos –Gastos)	CUANTÍA

•PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS PARA ESTE EJERCICIO

INGRESOS	
	CUANTÍA
FINANCIACIÓN PROPIA	
SUBVENCIONES	
OTRAS FUENTES FINANCIACIÓN	
TOTAL INGRESOS	

GASTOS	CUANTÍA
PERSONAL	
MANTENIMIENTO	
ACTIVIDADES	
OTROS GASTOS	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
INVERSIONES	CUANTÍA
TOTAL GASTOS INVERSIONES	
TOTAL GASTOS	

Resumen de resultados previstos para este año (ingresos –Gastos)	CUANTÍA

- En el caso que se trate de ayuda económica de carácter global dirigida a apoyar las diferentes actividades que realicen durante el año 2025 deberán detallar los conceptos y cuantías a los que se destina la subvención de la Diputación de León:

CONCEPTO	**CUANTÍA**

En …… , a …… de …… de 2026

Firma del representante legal y sello de la entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

ANEXO IV
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª ....., con D.N.I nº ..... en nombre y representación de la entidad ..... con NIF ..... y sede central o delegación en la provincia de León, sita en la calle....., nº....., en el municipio....., con CP.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE,

a) Que no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

b) Que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, que no ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, que no se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, que no está sujeto a intervención judicial ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Que sus administradores y quienes ostentan la representación legal, no están incursos en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Que no tienen la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) Que, en su caso, se hallan al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Que no han sido sancionados mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.

i) Que ha solicitado y/o recibido las subvenciones a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

Significar que las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.
Y para que así conste, a los efectos previstos en el citado artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.

En ....., a ..... de ..... de 2026

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON

*OBSERVACIÓN: Esta declaración responsable tiene una validez de **seis (6) meses** a efectos de la solicitud de subvención de la Diputación de León, salvo que se produzca alguna variación de la situación objeto de la declaración, que el responsable de la Entidad está obligado a comunicar en el momento que se produce.*

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

ANEXO V
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
DECLARACIÓN RESPONSABLE
SOBRE FIDELIDAD DE COPIAS APORTADAS

D./Dª ……., con DNI ……, y domicilio en …… CP……. de la provincia de ……., actuando en nombre propio/en representación de……, con NIF ……., y domicilio en …… CP……. de la provincia de ……., en relación con la solicitud/escrito formulado para ……
……
……..

de conformidad con lo previsto en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio.

2º.- Que las copias que acompaño a la presente y que se relacionan a continuación son fieles a los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho:

a) ……
b) ……
c) ……
d) ……
e) ……

3º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,

En……., a ….. de …… de 2026

Fdo.: ……

(Representante legal)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO A
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
CERTIFICACIÓN REALIZACIÓN ACTIVIDAD

D./Dª ....., en calidad de Secretario/a de la Entidad ……....., respecto al proyecto ……....., como beneficiario de la subvención concedida para el ejercicio ……, con un importe total de ..... euros.

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

CERTIFICA:

☐ Que se ha finalizado la ejecución del proyecto ....., subvencionado por la Diputación de León a través de una subvención directa y que la subvención se ha destinado a la finalidad para la que se concedió.

☐ Que ha registrado en su contabilidad, con fecha …….., el ingreso de …… euros en concepto de anticipo correspondiente al proyecto subvencionado.

☐ Que el beneficiario no es deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

☐ Que el importe de la subvención concedida no supera el 80% del coste del proyecto.

☐ Que se ha cumplido con la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y acredita su cumplimiento.

☐ Que la relación de facturas o los documentos justificativos imputables a la subvención de la Diputación, que se detallan en Anexo C corresponden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas.

☐ Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención.

☐ Que en el supuesto de remanentes no aplicados adjunta a este certificado carta de pago del reintegro de los mismos, así como de los intereses derivados de los mismos.

☐ Que para el desarrollo del proyecto se han obtenido Subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, ☐ SÍ ☐ NO ***(señale lo que proceda)***

☐ En caso afirmativo, que las subvenciones obtenidas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, para el proyecto subvencionado por la Diputación de León, han sido por los importes que se indican:

DETALLE DE INGRESOS Y SUBVENCIONES	IMPORTE
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS	

En ……., a ... de ..... de 2026

VºBº

EL/ LA SECRETARIO/A, EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: …… Fdo.: ……..…….

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO B
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
INFORME FINAL O MEMORIA ACTUACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD:

Nombre: .....

Domicilio social: ….....… CP: …. NIF: .....…

Teléfono: …….....… Persona de contacto: …..... E-mail: ….....…

PROYECTO:

1. Denominación del proyecto realizado: ……..……...……...……..…
2. Sector de población atendido: …….…….…….....……..…

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

3. Localización: ……..……..
4. Características de los destinatarios del proyecto e información sobre los beneficiarios:
5. Resumen de las diferentes actividades desarrolladas:
6. Resultados obtenidos:
7. Personal que ha intervenido en el proyecto (*datos de identificación, categoría profesional, tareas, horas dedicación):*
8. En su caso explicación sobre los desplazamientos realizados (*medio de transporte, datos personas desplazadas, motivos, localidades, fechas, kilómetros recorridos si es en coche propio y coste):*
9. Metodología y materiales utilizados:
10. Ejecución temporal *(Señalar la duración, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas. Comentar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas):*
11. Desviaciones acaecidas respecto al presupuesto presentado:
12. Valoración final del programa. Valoración del impacto social:

En……., a …… de 2026

VºBº
EL/LA SECRETARIO/A, EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: …… Fdo.: ……..……

Sello de la entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON

ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO C
SUBVENCIÓN DIRECTA/ AÑO 2026
RELACIÓN CERTIFICADA DE GASTOS DEL PROYECTO

D./Dª ....., en calidad de Secretario/a de ....., en relación con la justificación de la subvención concedida para..... por la Diputación Provincial de León

CERTIFICA:

- Que la relación clasificada de gastos del proyecto subvencionado por la Diputación Provincial de León asciende a un total de ..... euros (..... €), cuyo desglose es el siguiente *(indicar coste total del proyecto)*:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES TOTALIDAD DEL PROYECTO													
Partida	Nº orden	Nº factura/ justificante	Fecha emisión	Emisor	NIF	Concepto	Base imponible	IVA	TOTAL	Importe que se imputa	Fecha pago	Medio pago	Financiador/ observaciones

- Que la relación de facturas corresponden efectivamente a los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de este proyecto son los siguientes:
  - Ingresos derivados de la actividad: ……..
  - Subvenciones: ……..
- Que la entidad que representa *(señalar con una cruz si procede)*:

  □ no está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad, de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido

FIRMADO POR
Presidente Comité Provincial CRUZ ROJA ESPAÑOLA LEÓN
Daniel Hernández de la Fuente
03/11/2026

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
03/11/2026

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
03/11/2026

aprobados por ..... (1), en sesión celebrada el día ..... *(1) Órgano competente de conformidad con los Estatutos.*

En ……., a .. de ..... de 2026

VºBº

EL/LA SECRETARIO/A, EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: ……. Fdo.: ……..……

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN